



Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Sexto de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla –
Localidad Suroccidente

LIQUIDACION DE COSTAS

PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 08001-41-89-006-2018-00024 (2018-00089 TYBA)

DEMANDANTE: COOPERATIVA COUNION – NIT. 900.364.951-6

DEMANDADO: KILMAR ALAIN DIAZ CRUZ – CC. 7.064.777

JOSE MANUEL DIAZ CRUZ – CC. 85.469.158

Por secretaría se ha realizado la siguiente liquidación de costas dentro del proceso de la referencia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 366 del CGP:

Concepto	valor
Agencias en Derecho	\$250.000
Gasto comunicación	\$ 32.000
Total	\$282.000

De allí que la liquidación de costas sea igual a DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS M/L (\$ 282.000). De este modo señor juez se encuentra efectuada la liquidación de costas, 10 de agosto de 2023.

La secretaria,
EILEEN VÁSQUEZ PÉREZ

JUZGADO SEXTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BARRANQUILLA – LOCALIDAD SUROCCIDENTE. DIEZ (10) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)

Vista la liquidación de costas efectuada por la secretaría del despacho, se aprueba la misma,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Daniel E Garcia H.
DANIEL ENRIQUE GARCIA HIGGINS
JUEZ

Juzgado Sexto Municipal de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla
Constancia: El anterior auto se notifica por anotación en estado en la secretaría del juzgado a las 7:30 a.m.
Barranquilla,
La Secretaria:

EILEEN VÁSQUEZ PÉREZ